

ORIGEN: Origen: Sd.39 - DIRECCION GENERAL/GUTIERREZ CASTAÑED
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CONTABILIDAD
ASUNTO: Asunto: CIRCULAR NO 015 DE 24 DE AGOSTO DE 2016 DEFINICION DE RESPONSABILIDADES
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

015

24 AGO. 2016

CIRCULAR No. _____ DE _____

10000

PARA: Servidores públicos y contratistas

DE: Dirección General

ASUNTO: Definición de Responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas SG-SST

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 compilado en el Artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, relacionado con las obligaciones de los empleadores frente a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el IDT, se deben asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas del mismo, a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Con base en lo anterior, en el siguiente cuadro se establecen las responsabilidades de todos los actores del SG-SST de la entidad:

NIVEL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDAD	RENDICION DE CUENTAS
DIRECTIVO Director/a General	1. Definir y actualizar cuando sea necesario la política del SG-SST 2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. 3. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo del SG-SST 4. Liderar la implementación del SG-SST 5. Designar el (los) Representantes de la Dirección para el SG-SST	• Definir la política del SG-SST	1. Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Velar por el compromiso en Seguridad y Salud en el Trabajo de sus subordinados directos, y supervisión para que se haga lo mismo en los demás niveles jerárquicos. 3. Participar activamente en acciones de reconocimiento y motivación por labores meritorias en Seguridad y salud en el Trabajo 4. Cumplir con la ejecución de las inspecciones gerenciales y los comités.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

24 AGO 2016
SMP
11:10



015 DE 24 AGO. 2016
CIRCULAR No. DE

<p>FUNCIONARIOS CON PERSONAL A CARGO</p> <p>. Subdirector/a de Gestión Corporativa y CD</p> <p>. Asesor/a de Planeación y Sistemas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en el SG-SST. 2. Cumplir con los requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. 3. Participar en la implementación del SG-SST. 4. Presentar para aprobación de la alta Dirección los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del SG-SST. 5. Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos del Sistema Integral de Gestión Institucional. 6. Mantener permanente retroalimentación de los procesos, planes y programas de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser el representante de la Dirección • Propender por el cumplimiento de la política de y de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan las actividades necesarias en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Velar porque cada una de las personas del área se comprometan con el desarrollo del SG-SST en el Trabajo y cumplan con sus compromisos y responsabilidades adquiridas con Salud laboral. • Hacer seguimiento de los reportes de accidentes de trabajo que se reporten por seguridad laboral. • Hacer seguimiento a la ejecución del SG-SST • Evaluar los reporte de riesgos existentes y sugerencias de mejoramiento de los mismos • Asistir a capacitaciones programadas de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Solicitar capacitaciones de acuerdo a necesidades de su personal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Velar por el compromiso en Seguridad y Salud en el Trabajo de sus subordinados directos, y supervisión para que se haga lo mismo en los demás niveles jerárquicos. 3. Participar activamente en acciones de reconocimiento y motivación por labores meritorias en Seguridad y salud en el Trabajo 4. Participar activamente en la investigación de los accidentes de trabajo de los funcionarios que estén a su cargo 5. Reportar No Conformidades detectadas 6. Participar en las actividades que se programen dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Tecnológico de Turismo

CIRCULAR No. **015** DE **24 AGO. 2016**

		<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar tiempo a sus empleados para asistencia a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Realizar el control y seguimiento del proceso de enfermedad profesional que reportan a Seguridad y Salud en el Trabajo. 	
COPASST	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir las decisiones que sobre Salud laboral adopte la alta Dirección. 2. Propiciar la unificación de los criterios y políticas que se adopten sobre seguridad industrial institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servir de intermediario ante la alta Dirección para la adopción de políticas sobre seguridad industrial y salud laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la instrucción a los servidores públicos de la entidad sobre sus obligaciones en materia de salud laboral. • Adelantar estudios sobre seguridad laboral. • Las demás funciones que señalen las normas sobre Salud laboral
BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención en caso de una emergencia (antes, durante y después) a través de la prestación de primeros auxilios, manejo de la emergencia y orientación durante la evacuación • Identificar y reportar los riesgos existentes a través de realización de inspecciones de seguridad a las instalaciones de la entidad. • En caso de un accidente de trabajo prestar los primeros auxilios al trabajador • Asistir a las 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en simulacros, elección de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Reporte de actos y condiciones inseguras. 3. Participar en las actividades que se programen dentro del SG-SST



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Y URBANISMO

CIRCULAR No. **015** DE **24 AGO. 2016**

		<p>capacitaciones programadas sobre salud laboral y brigada de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar simulacros de evacuación • Dar respuesta en forma adecuada e inmediata ante una emergencia. • Realizar inspecciones a herramientas y equipos de seguridad (extintores, camillas, hachas, mangueras, gabinetes) 	
<p>FUNCIONARIOS SIN PERSONAL A CARGO</p> <p>. Profesional Universitario Talento Humano</p> <p>. Profesional contratista Talento Humano</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar e Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos. 2. Cumplir con los requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos, seguridad industrial, salud laboral y medio ambiente. 3. Participar en la implementación del SG-SST 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST. • Revisar los proyectos para asignación de recursos para el funcionamiento del SG-SST. • Suspender cualquier actividad cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de normas legales vigentes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en simulacros, elección de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Reporte de actos y condiciones inseguras. 3. Participar en las actividades que se programen dentro del SG-SST
<p>FUNCIONARIOS/AS DE LA ENTIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender lo necesario para proteger la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Informar proceso de enfermedad profesional al jefe inmediato y al área de salud laboral • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de actos y condiciones inseguras. 2. Participar en las actividades que se programen dentro del SG-SST 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Practicarse examen médico inicial.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

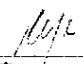
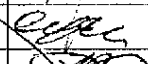
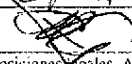
D 15
CIRCULAR No. DE 24 AGO. 2016

		<p>la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Es importante indicar que a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

Cordialmente,


ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		
Revisado por:	Claudia Yamile Ramírez Hernández	Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		
Revisado y Aprobado para firma por:	Adriana Zambrano Avilán	Asesora Despacho		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.



